



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 17 de febrero de 1979

Número 21

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN ANTONIO DE LA LAGUNA", municipio de Donato Guerra, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 2297, de fecha 18 de abril de 1974, el C. Delegado Agrario del Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta iniciara juicio privativo de derechos agrario y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la convocatoria de fecha 16 de enero de 1974, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, que tuvo verificativo el 28 de enero de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO —La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo notificó el 3 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 18 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este jui-

“AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO”

Tomo CXXVII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 17 de febrero de 1979 | No. 21

**SUMARIO:****SECCION TERCERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "SAN ANTONIO DE LA LAGUNA", del Municipio de Donato Guerra, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 442, 443, 445, 440, 441, 448, 449, 457, 460, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 495, 493, 494, 501, 498, 504, 505, 506, 499, 502 y 503.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 423, 426, 497, 500, 585 y 496.

(viene de la primera página)

cio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 31 de enero de 1975; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 28 de enero de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III 81, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN ANTONIO DE LA LAGUNA", municipio de Donato Guerra, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—González Castillo Joaquín, 2o.—Reyes Melchor Marcos, 3.—López Sabino, 4.—González Margarito, 5.—Reyes Velázquez Florencio, 6.—Velázquez Velázquez Emilio, 7.—Hernández Sánchez Fausto, 8.—Ortega Mejía Pedro, 9.—Hernández Aguilar Quirino, 10.—González Junco Manuel, y 11.—Montero Urbina Francisco. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Velázquez María, 2.—Ortega M. Bulmaro, 3.—Montero González Pedro, y 4.—González María de Jesús. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 1152389, 1152392, 1152394, 1152395, 1152396, 1152397, 1152404, 1152410, 1152412, 1152417, y 1152407.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SAN ANTONIO DE LA LAGUNA", municipio de Donato Guerra, del Estado de México, a los CC. 1.—Margarita Hernández, 2.—Luis Reyes González, 3.—Ma. Isabel Gutiérrez L. 4.—Benjamín González González, 5.—Saturnino Reyes González, 6.—Elodia González Garduño, 7.—Ma. Luisa Mercado Velázquez, 8.—Petra Sánchez Benítez, 9.—Nieves Sánchez Gómez y 10.—Francisco González Colín; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del Poblado de que se trata, y el relativo a la unidad agrícola industrial para la mujer.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN ANTONIO DE LA LAGUNA", municipio de Donato Guerra, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esta entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

**DADA** en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.**—Rúbrica

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

**AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.**—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

AURELIO CRUZ ANTONIO, promueve Información Ad-Perpetuam, del terreno de propiedad particular con construcción denominada "EMBARCADERO DE AMOXPA" o "DE LA BUENA FE" ubicado en la calle Privada de La Palma en Chalco, México, mide y linda: Norte, 6.58 mts. con Privada de la Palma; Sur 6.58 mts. con Reyes Palmilla Ramírez; Oriente 17.00 mts. Altigracia Rueda Jiménez; Poniente 17.00 mts. con Nicolasa Flores Castillo.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta Gobierno y periódico "El Noticiero.—Chalco, México a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, **C.P.J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica. 442.—13, 17 y 20 feb.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 25/979.— PABLO REYES ROMERO, PROMUEVE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto un terreno y casucha denominado "LA VIRGEN" ubicado en el Barrio de Santa María en San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son NORTE: 173.00 metros con ATILANO FLORES; SUR: 173.00 metros JULIA REYES; ORIENTE: 19.00 metros CALLE CHAPULTEPEC; PONIENTE: 20.00 metros con SANJA Superficie aproximada 3,373 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y HERALDO de Toluca, México, personas con derechos, pasen a deducirlos. Lerma, México a 6 de febrero de 1979.—El Ciudadano Secretario del Juzgado, **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica. 443.—13, 17 y 20 feb.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

**EDICTO**

FELIX ROQUE REYES MARTINEZ, promueve bajo el expediente núm. 74/79, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno de Común Repartimiento denominado "XALPA lo." ubicado en el Barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE: 57.20 Mts., con J. ISABEL REYES MARTINEZ; AL SUR en dos tramos, el primero en 25.75 Mts., con LUIS MARTINEZ, el segundo tramo en 32.50 Mts., con ALBERTO REYES; AL ORIENTE en dos tramos el primero en 28.95 Mts., con ALFONSO MARTINEZ Y ERNESTO MARTINEZ, el segundo tramo en 11.20 Mts., con LUIS MARTINEZ; AL PONIENTE en 40.00 Mts., con calle Temascaltepec, teniendo este terreno superficie de 2,053.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Segundo Secretario, **Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica. 445.—13, 17 y 20 feb.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

BERNARDO GARCIA GARCIA.—Promueve Diligencias de Información de Dominio Exp. No. 70/1979, del terreno y casa ubicado en el Poblado de San Francisco Tlacotalpan.—Norte.—19.72 Mts., con Margarita Castillo Vda. de Alvarez.—Sur 19.72 Mts. con Petra Petra Minigo de Agapito; Oriente 10.14 Mts. con Camilo Samano Minigo y Poniente 10.14 Mts. con Calle Ignacio Rayón, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 30 de Enero de 1979.—Doy fe.—Secretario, **Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica. 440.—13, 17 y 20 feb.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

**EDICTO**

ROSA PINEDA VALDEZ, promueve bajo el expediente 752/76, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio denominado "XOLALTENCO", ubicado en Avenida Hidalgo número 27 del poblado de Melchor Ocampo Estado de México, de éste Distrito Judicial, que mide y linda.

AL NORTE EN, 53.27 Metros y linda con la Barranca; al SUR EN, 53.27 Metros, y linda con PILAR PEREZ; al ORIENTE EN, 13.50 Metros y linda con la Calle Hidalgo; y al Poniente en 12.46 Metros y linda con Sadoth Aguilar, con una superficie de 662.50 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO", que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno o mejor y se expiden a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Segundo Secretario, **Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica. 441.—13, 17 y 20 feb.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

JUAN C. DE CAPEL, promueve diligencias Información Ad-Perpetuum Inmueble "Tiacoacalco" Ayapango, México: Norte, 28.30 Mts. Calle Carlos Hank González, Sur, 19.25 Mts. Sucesión Roman Faustinos hoy Gabino Cruz, Sur, 7.60 Mts. Gabino Cruz, Oriente, 41.00 Mts. Santiago Rios, Oriente, 16.65 Mts. Santiago Rios, Poniente, 56.85 Mts. Nicolas Cadena. Para su publicación tres veces tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero.—Chalco, México, a ocho de Febrero 1979.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Ramo Civil, **C.P.J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica. 448.—13, 17 y 20 feb.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

CARLOTA FLORA MOYSEN NORIEGA DE AGUILAR, promueve diligencias Información Ad-Perpetuum, inmueble "ATITLAC", Amacameca, México. Norte 48.64 Mts. Celia Silva Sur, 46.99 Mts. Pascuala García Flores, oriente, 17.64 Calle de la Paz, poniente, misma medida Margarita Santamaría.—Publicación tres veces tres en tres días Gaceta del Gobierno, Noticiero.—Chalco, México 8 de Febrero 1979.—Doy fe.—Primer Secretario Ramo Civil, **C.P.J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica. 449.—13, 17 y 20 feb.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

IGNACIO GARCIA LOPEZ, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un predio denominado "TECALCO", ubicado en el Pueblo de la Magdalena Atlapac, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 30.00 Mts., con Manuel Gorospe Ramírez; AL SUR, 30.00 Mts., con Barranca; AL ORIENTE, 15.00 Mts., con Federico Rodríguez O. AL PONIENTE, 15.00 Mts., con Lucio Real, con una superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Periódico El Noticiero, Texcoco, México, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—La C. Primer Secretario, **Araceli Monroy Ramírez**.—Rúbrica.

457.—13, 17 y 20 febrero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 166/1979 ASCENCION ROSSANO MEDINA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Metepec, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE, 217.80 metros con camino que conduce al Pueblo de Ocotitlán, AL PONIENTE en una línea de sur a norte 33.40 con propiedad del señor Irineo Sánchez, y en otra línea también de Sur a Norte 181.00 metros con propiedad del señor Pascual Jiménez y del señor Feliz Alvarez, AL NORTE, 229.80 metros con propiedad del mismo Feliz Alvarez y AL SUR, en una línea de Oriente a Poniente 115.70 metros con propiedad de Guadalupe Domínguez y Genaro Arriaga y en otra línea también de oriente a poniente 105.80 metros con propiedades de Irineo Sánchez y J. Luz Valle, Pascual Martínez M. Trinidad Silvestre y Santos Serrano, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Heraldo de esta ciudad"—Toluca, México a nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luisa García Romero**.—Rúbrica.

460.—13, 17 y 20 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

OCTAVIANO GARCIA JARDON en su carácter de pariente colateral en cuarto grado, denuncia Intestado de la señora Ricarda Jardón vda. de Vázquez cuyo juicio se tramita en este Juzgado mediante expediente 4/979.

Se hace saber interesados fin deduzcan sus derechos dentro del termino de ley, inteligencia difunta fue originaria de Zumpahuacán este Distrito y vecina de Mexico, D.F. donde falleció.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" por dos veces de siete en siete días se expide el presente en cumplimiento del ultimo párrafo del artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles.

Tenancingo, Méx., a 12 de febrero de 1979.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, del ramo civil: **P.J.J. Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

487.—17, y 24 feb.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. 152/979.

J. Trinidad Galicia Medina, promueve diligencias de Información de Dominio, de dos inmuebles ubicados, el primero en la calle de Juárez número 15 y el segundo ubicado en el barrio de Tlatenango arriba, en la población de Temoaya, Méx., por haberlos poseído en forma pública, pacífica, continua y de buena fe que mide y linda; el primero AL NORTE, 10.20 Mts. con Plaza Juárez; SUR, 65.15 Mts. con caño regador; ORIENTE, 161.85 Mts. con calle de Melchor Ocampo y al PONIENTE, 3 líneas una de 31.00 Mts. y otra de 15.60 Mts. con calle de Juárez, la otra de 30.50 Mts. con Francisco Arzate, otra línea de 26.60 Mts. que vá hacia el poniente y que se une con la línea del lado poniente de 61.00 Mts. con Francisco Arzate. El segundo inmueble NORTE, 2 líneas, una de 88.00 Mts. y la otra de 41.50 Mts. con Guadalupe Flores; SUR, 104.00 Mts. con Agustín Mejía y Albino Hernández, ORIENTE 56.70 Mts. con Juan y Miguel Ramos y al PONIENTE, en línea ligeramente inclinada de sur a norte de 90.00 Mts. con Aurelio Rey y Felix Martínez, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 9 de febrero de 1979.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

488.—17, 22 y 24 feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

ALFREDO ALDANA PEREZ, promueve bajo el exp. 26/79, diligencias de INMATRICULACION respecto de un terreno denominado "SOLAR ZIMAPAN, ubicado en el Barrio de Zimapan, Municipio de Coyotepec, México, que mide y linda:

AL NORTE, 26.00 Mts., con Fracción Sobrante de Aurelio Pérez Cristóbal; AL SUR, 26.80 Mts., con Graciano Pineda; AL ORIENTE, 10.00 Mts., con Calle Morelos; AL PONIENTE, en 10.00 Mts., con David Pérez Cristóbal, con superficie de 264.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO del estado y periodico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.—C. Segundo Secretario, **Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

489.—17 feb. y lc., 3 mar.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

En el expediente número 37/979, MIGUEL IBARRA PEREA, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de Santa Cruz Atizapán, Distrito de Tenango del Valle, México ha poseído por el tiempo y condiciones exigidos por la Ley el inmueble que mide y linda: AL NORTE 14.03 mts. con Narciso Portillo; AL SUR 13.87 mts. con calle 20 de noviembre; AL ORIENTE 37.75 con Ignacio Perea; AL PONIENTE 37.75 mts. con Epitacio Mancilla. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México a veintitres de enero de mil novecientos setenta y nueve.—doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

490.—17, 22 y 24 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el expediente número 38/979, APOLINAR CERVANTES CHAVLZ, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en términos del Distrito de Tenango del Valle, Estado de México; ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley el inmueble que mide y linda: AL NORTE 11.60 mts. con camino al Rancho Colorado; AL SUR 11.63 mts. con Fernando Gómez Tagio; AL ORIENTE 210.00 mts. con Cristóbal Morales; AL PONIENTE 210.00 mts. con Matías López. El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México a veintitres de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

481.—17, 22 y 24 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MA DE LA LUZ RIOS RIVERA promueve Diligencias de Información de Dominio de un terreno ubicado cerca de la Calle de Salvador Díaz Mirón S/N en Santa Ana Tlapaltitlán de éste Distrito: NORTE 19.40 Mts. Santiago León, SUR 19.70 Mts. Mercedes Ríos Rivera, ORIENTE 39.70 Mts. Esthela Ríos Rivera, PONIENTE 39.70 Mts. Angel y Carlos García. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

492.—17, 22 y 24 feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUANA GALLEGOS DE VALENZUELA

ROSALIA RUIZ VAZQUEZ, en el expediente marcado con el número 1676/78, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, (LA USUCAPION), del lote de terreno marcado con el número 15, de la manzana 51 de la Colonia General Vicente Villada, Segunda Sección, ubicado en este Municipio que mide y linda:—AL NORTE:—21.50 metros con el lote 14; AL SUR:— 21.50 metros con Calle Progreso; AL ORIENTE:— 10.00 metros con Calle San Rafael; AL PONIENTE:— 10.00 metros con el lote 15 y con una superficie total de 215.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

495.—17, 27 feb. y 8 mar.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ESTHELA RIOS RIVERA, promueve Información Ad Ferpetua, Exp. No. 152/79, de un terreno ubicado cerca de la calle de Salvador Díaz Mirón S/N en Santa Ana Tlapaltitlán, Méx., NORTE 19.40 Mts. con Santiago León; SUR 19.70 Mts. con Conrado Ríos Rivera; ORIENTE 39.70 Mts. con Francisco Ríos González y AL PONIENTE 39.70 Mts. con Ma. de la Luz Ríos Rivera, con superficie de 774.00 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 7 de febrero de 1979.—Doy fe.—El Secretario, C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

493.—17, 22 y 24 feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARCELA MUÑOZ HARDY

ARMANDO RANGEL DE ANDAS, en el expediente marcado con el número 2987/78, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, el (DIVORCIO NECESARIO), por causa legal y como se ignora su domicilio se le emplaza por este medio para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los treinta días de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos. C. Joaquín Reyes Escamilla.—Rúbrica.

494.—17, 27 feb. y 8 mar.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 172/1979.

MARIA VARGAS VIUDA DE VILLANUEVA, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de una casa con terreno, ubicada en el Pueblo de Santa Ana Tlapaltitlán Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 35.60 metros con propiedad de los señores TEODORO PEREZ Y MARIA PARAJAS, y en otra línea 6.45 metros con casa propiedad de la Señora Gloria Vargas, AL SUR, en 33.67 metros con calle de su ubicación 2 de Abril No. 52, y en otra línea, 11.40 metros con terreno propiedad de el señor Felipe Desales, y al ORIENTE, en 66.05 metros con terreno propiedad de los señores Pablo López, Candelaria González y Mercedes González y en otra línea 61.85 metros con casa y terreno propiedad del señor Felipe Desales, y AL PONIENTE, en 83.15 metros con terreno propiedad de la Señora Gloria Vargas y en otra línea 62.90 metros con casa y terreno propiedad de el señor Faustino Morales.—El objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días En la Gaceta del Gobierno y periódico "El Herald" de esta Ciudad.—Toluca, Méx., a doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

501.—17, 22 y 24 feb.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 159/79 ROBERTA PICHARDO PALMA, promueve diligencias de información Ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en Nicolás Bravo No. 831 de esta Ciudad, que mide y linda Norte 11.00 metros con Esperanza Filorio, Sur 14.80 metros con Callejón sin nombre, Oriente 34.00 metros con Nicolás Bravo Promente 22.90 metros con Dolores Esquivel 5.20 metros con Alfredo Contreras Sánchez. El objeto es obtener título propietario de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y la extra del sol de Toluca, Méx., a 19 de febrero de 1979.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P.D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

498.—17, 22 y 24 feb.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

CARLOS BERNAL SALAZAR.—Promueve Diligencias Ad-Perpetuam.—Expn.—160/1979 terreno ubicado en Calle Ayuntamiento número 17 del Pueblo de Cacatomacán, Norte, 28.00 metros con Eulogio Cuenca y Dolores Pérez de Cuenca.—Sur.—28.00 Mts con Margarita Manzanares.—Oriente 6.50 Mts. con Estefano Villanueva.—Poniente—6.50 Mts. con calle ayuntamiento para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 14 de febrero de 1978.—Doy fe.—Secretario, **Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica

504.—17, 22 y 24 feb.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

GRACIANO MEDINA SANCHEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio ubicado en la Calle de Retama No. 11 en la Población de Santa María Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, México; NORTE 12.40 Mts. Calle Retama, otra línea de 4.50 Mts. Gabriela Medina, SUR 16.64 Mts. Adalberto Medina, ORIENTE 7.45 Mts. Gabriela Medina y otra línea de 4.00 Mts. Adalberto Medina, PONIENTE 11.50 Mts. Calle de Libertad. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica.

505.—17, 22 y 24 feb.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ADALBERTO MEDINA SANCHEZ promueve Información Ad-Perpetuam respecto de un predio ubicado en la Calle de Retama No. 15 en la Población de Santa María Magdalena Ocotitlán, Mpio. de Metepec, Méx. NORTE 11.40 Mts. Calle Retama y otra línea de 16.64 Mts. Graciano Medina, SUR 13.23 Mts. Evaristo Martínez y otra línea de 13.10 Mts. Macedonio Medina, ORIENTE 32.27 Mts. Raúl Garduño, PONIENTE en 3 líneas de 9.25, 11.25 y 11.23 Mts. Macedonio Medina y otros. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica.

506.—17, 22 y 24 feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

LEONOR MARTINEZ CORDOVA, promueve Información Ad-perpetuam, sobre el sitio con casa de propiedad particular denominado "TLAPALISCUATLA", ubicado en el Municipio de Amecameca, Méx., con una superficie total de 797.86 M2; que mide y linda: AL NORTE, 13.90 Mts. con Pedro Scalomón; AL SUR, 13.93 Mts. con calle de la Rosa; AL ORIENTE, 57.40 Mts. con Guadalupe Banda; y AL PONIENTE, 57.40 Mts. con Concepción Reyes Banda y Toribio Martínez. La construcción tiene una superficie de 23.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., Chalco, Méx., a 9 de febrero de 1979.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, **C.P.J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica.

499.—17, 22 y 24 feb.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 174/1979.-GUILLERMO ALBARRAN LOPEZ, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en la Calle de Independencia No. 10 letra a, del Poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.96 metros con terreno del señor LORENZO MILLAN DE LEON, AL SUR, 9.18 metros con calle de su ubicación Avenida Independencia no. 10 letra A, AL ORIENTE, 24.20 metros con casas propiedad de la señora MARIA MILLAN DE LEON antes terreno AL PONIENTE, En dos líneas, una de 11.00 metros dando vuelta al Oriente en 1.22 metros y la otra de 13.20 metros, todas con casa y terreno propiedad de el señor LORENZO MILLAN DE LEON, con una superficie de 206.00 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Herald" de esta Ciudad.—Toluca, México a doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. C. Segundo Secretario, **Lic. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

502.—17, 22 y 24 feb.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En los autos del expediente número 753/77 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LLANTERA ATLAS, S.A., en contra de FAUSTINO ORTIZ, el ciudadano juez señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, para la celebración del remate en Primera Añonada de una Compresora INGROSOLLA RAND, con número de Serie AB302AIR color Verde Modelo 23402 Serie de cabeza 7405249 con motor Serie 084811518 con 302 Litros cúbicos de capacidad, sirviendo de base la cantidad de \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100. M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de tres días en la Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Srío. de Acos del Juzgado Quinto de lo Civil, **C. Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

503.—17, 22, 24 feb.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**NOTARIA PUBLICA NUM. 2.**

**CHALCO, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo, se ha radicado la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA LARA FLORES, en Acta número 8,864 del Volumen 124 del Protocolo a mi cargo y que contiene la Aceptación de Herencia del señor MARIO TANUZ LARA y de la señora IRMA IVONNE OROZCO LARA; y además la aceptación del cargo de Albacea por la señora IRMA IVONNE OROZCO LARA, quien procede a formular el INVENTARIO Y AVALUO de conformidad con el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México.

Chalco, Méx., 11 de Julio de 1978.

**LIC. FLORENTINO IBARRA CHAIRES.—Rúbrica.**

Notario Público Núm. 2 del Dto

423.—8 y 17 feb.

**AVISO NOTARIAL**

**NOTARIA PUBLICA NUM. 1**

**TLALNEPANTLA MEX.**

En cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber:

Que a solicitud de los señores DEMETRIO, JOSE DE JESUS, TOMASA, ANTONIA y DOMINGO ROCHA QUEZADA y ANA y ESTEBAN ROCHA MENDOZA, en Acta por mí consignada con el número 5,484 del Volumen 55 de mi Protocolo, se radicó en ésta Notaría de mi Titularidad para su tramitación Notarial, la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA CONCEPCION QUEZADA ARANDA VIUDA DE ROCHA.

De inmediato reconocieron la validez legal del Testamento Público Abierto que en su oportunidad otorgó la hoy de cujus cuyo testimonio primero exhibieron; cada uno aceptó su legado y el señor DOMINGO ROCHA QUEZADA aceptó también su institución de Albacea, protestando desempeñar el cargo fiel y legalmente.

Tlalnepantla, Méx., a 31 de enero de 1979.

El Notario Público No. 1 del Distrito.

**Lic. JORGE VERGARA GONZALEZ.—Rúbrica.**

426.—10 y 17 feb

**NOTARIA PUBLICA NUM. 1**

**TOLUCA, MEX.**

En Acta Número 17635 de fecha 19 de diciembre de 1978, pasado ante mí, Licenciado R. René Santín Villavicencio, Notario Público Número Uno de la Ciudad de Toluca, México, consta que comparecieron los señores MA. DE LOS ANGELES, MA. DEL SOCORRO JORGE JOSE e ISAAC todos de apellidos GARCES CASTAÑEDA, exhibiéndose el Testamento Público Abierto otorgado por el señor AGUSTIN GARCES REYES y el Acta de renuncia del testador y los señalados como herederos, reconocer sus derechos hereditarios, disponiéndose la señora MA. DEL SOCORRO GARCES CASTAÑEDA en su calidad de albacea y heredera, a formular el Inventario el acervo hereditario. Lo anterior lo hago de conocimiento público en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México.—Toluca Méx., a 12 de Febrero de 1979.—Notario Público Número Uno, **Lic. R. René Santín Villavicencio.**—Rúbrica.—Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de siete en siete días.

497.—17 y 24 feb.

**DELEGACION HACENDARIA DEL VALLE DE TOLUCA.**

**CITATORIO.**

**C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD VICTORIA".**

En los Términos del Artículo 82 Fracción II inciso b), del Código Fiscal Vigente en el Estado de México, se cita a Usted, para que espere al C. LIC. GALDINO GARCIA NICANOR, Notificador Ejecutor nombrado por el C.P. LADISLAO ZEPEDA MORA, DELEGADO HACENDARIO DEL VALLE DE TOLUCA, en Oficio No. 208-81-74-0144, a las Doce Horas con Treinta Minutos del Día Diecinueve de Febrero de 1979, en el Lote 3 Manzana 65 Ubicada en las calles de Wenceslao Labra esquina con la calle de Benito, con la Clave 103 04 651-03 del Fraccionamiento "UNIDAD VICTORIA", ubicado en el Municipio de Metepec Méx., para llevar a cabo la diligencia de carácter Administrativo, apercibido que en caso de no presentarse se le notificará conforme al artículo 35 bis Fracción II Inciso c) y relativos del Código Fiscal Vigente en el Estado de México—El Notificador Ejecutor, **Lic. Galdino García Nicanor.**—Rúbrica.

500.—17 feb.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

TERCERA PUBLICACION

A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE 1979, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460-C 5o. Piso en Naulcapán de Juárez, Estado de México, se REMATARA EN SEGUNTA ALMONEDA a al mejor postor en los términos de los artículos 135, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble.

TERRENO Y CONSTRUCCION, registrado como Lote 3—A. Manzana XXI, Sección Bosques del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, en Tecamachaico Municipio de Huixquilucan Estado de México, con una superficie de 381.00 M2. (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias.

- AL NORTE: 13.05 M2. Con predio 34.
- AL SUR: 13.00 M2. Con Calle Cores.
- AL ESTE: 29.25 M2. Con Predio 01 y 36.
- AL OESTE: 29.26 M2. Con Predio 03.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la clave catastral No. 095-10-118-02, que debe el causante CONSUELO QUINTANILLA DE SEGURA Y/O, a la Administración de Rentas de Tecamachaico, según liquidación que asciende a la cantidad de \$34,571.16 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$468,998.80 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 Fracción II y 141 Fracción I del Código Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naulcapán de Juárez, Méx., a 12 de Febrero de 1979.

A T E N T A M E N T E.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.

**Lic. Jorge R. Denegre Vaughn Alcocer.**—Rúbrica.

485.—17 feb.

**KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, S.A.****AVISO A LOS ACCIONISTAS**

I

**AUMENTO DE CAPITAL**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Kimberly-Clark de México, S.A., celebrada el 15 de febrero de 1979, resolvió:

1. Aumentar el capital social de Kimberly-Clark de México, S.A. en la cantidad de \$249,016,000 M.N. mediante la emisión de 7,114,800 nuevas acciones ordinarias, con valor nominal de \$35.00 M.N. cada una, para quedar dicho capital social en \$960,498,000 M.N.

2. De las 7,114,800 nuevas acciones representativas del aumento del capital social mencionado, 4,065,600 acciones quedarán totalmente pagadas mediante la capitalización de \$142,296,000 M.N. de la Reserva de Reinversión de la sociedad y se entregará a los accionistas como acciones liberadas a razón de una nueva acción por cada cinco de las acciones de que sean tenedores que estén representadas por títulos Emisión 1978, contra la entrega del cupón No. 6 de dichos títulos.

3. Las restantes 3,049,200 nuevas acciones se ofrecen a los accionistas de la sociedad para suscripción y pago a un precio total de \$200.00 M.N. por acción, en proporción a las acciones de la sociedad de que sean tenedores, incluyendo en dicha tenencia las 4,065,600 acciones a que se refiere el inciso 2 anterior.

Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia para suscribir y pagar la parte proporcional que les corresponda de las 3,049,200 nuevas acciones antes indicadas, dentro de un plazo de 15 días que vencerá precisamente el 5 de marzo de 1979.

Los accionistas deberán ejercitar su derecho de preferencia a suscribir la parte proporcional de las 3,049,200 nuevas acciones antes indicadas que les corresponda, contra entrega del cupón No. 9 de sus títulos Emisión 1978 actualmente en circulación; en el concepto de que los accionistas podrán aplicar al pago de aquellas de las 3,049,200 nuevas acciones que suscriban, tanto el dividendo en efectivo que decretó la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Kimberly Clark de México, S.A. celebrada el mismo 15 de febrero de 1979 al que se hará referencia más adelante, como la cantidad de \$1.25 M.N. por acción correspondiente al cuarto pago del dividendo decretado por la Asamblea de Accionistas de la sociedad de 7 de marzo de 1978, pagadero contra el cupón No. 5, en cuyos casos, con base en lo dispuesto por el Artículo 80 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, no se retendrá el impuesto sobre dividendos que se reinviertan a cuenta del pago de dichas 3,049,200 nuevas acciones.

II

**PAGO DE DIVIDENDOS**

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Kimberly-Clark de México, S.A. celebrada el mismo 15 de febrero de 1979, decretó el pago de un dividendo bruto de \$5.00 M.N. por acción sobre las 20,328,000 acciones en que se dividía el capital social hasta el 15 de febrero de 1979, y sobre las 4,065,600 acciones a que se refiere el inciso 2 del punto I de este mismo Aviso, con cargo a las utilidades del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1978.

El dividendo antes indicado será pagado a partir del 19 de febrero de 1979, en una sola exhibición, contra entrega de los cupones 7 y 8 de los títulos Emisión 1978 actualmente en circulación de los cuales: a) los cupones 7 tendrá un valor de \$5.00 M.N. por acción, que corresponde al dividendo de \$5.00 M.N. por acción a las 20,328,000 acciones en que se dividía el capital social hasta la fecha de la Asamblea mencionada; y b) los cupones 8 tendrán un valor de \$1.00 M.N. por acción, que corresponde al dividendo de \$5.00 M.N. por acción a las 4,065,600 nuevas acciones a que se refiere el inciso 2 del punto I de este Aviso, ya que la cantidad de \$1.00 M.N. sobre las 20,328,000 acciones en que se dividía el capital social y que llevan dicho cupón 8 equivale exactamente a \$5.00 M.N. por cada una de dichas 4,065,600 nuevas acciones.

III

**PROCEDIMIENTO PARA EJERCITAR LOS DERECHOS  
DERIVADOS DEL AUMENTO DEL CAPITAL  
Y COBRO DE DIVIDENDOS**

La entrega de las 4,065,600 acciones liberadas a que se refiere el inciso 2 del punto I de este Aviso, la suscripción y pago de las 3,049,200 a que se refiere el inciso 3 del punto I de este Aviso, el cobro de los dividendos a que se refiere el punto II de este Aviso, y el canje de los títulos actualmente en circulación a que se refiere el punto IV de este Aviso, deberán llevarse a cabo en las oficinas del Banco Nacional de México, S.A., ubicadas en Isabel la Católica No. 44, Mezzanine, México 1, D.F., contra la entrega de los siguientes cupones de las acciones Emisión 1978, a cambio de los cuales los accionistas recibirán:

Por los cupones No. 6 de 5 acciones: 1 nueva acción de la capitalización de utilidades.

Por los cupones No. 5 de 5 acciones: \$6.25.

Por los cupones No. 7 de 5 acciones: \$25.00 de dividendos.

Por los cupones No. 8 de 5 acciones: \$5.00 de dividendos.

Por los cupones No. 9 de 20 acciones y (1) \$600.00 M.N., o bien (2) \$455.00 M.N. y la reinversión de los \$145.00 de dividendos a que dan derecho los cupones Nos. 5, 7 y 8 de 20 acciones: 3 nuevas acciones del aumento de capital.

Los accionistas extranjeros titulares de acciones Serie "B", para ejercitar los derechos antes descritos, deberán sujetarse a las disposiciones de Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

IV

**CANJE DE LOS TITULOS ACTUALMENTE  
EN CIRCULACION**

Para el canje de los títulos actualmente en circulación (Emisión 1978) los accionistas deberán entregar éstos, con cupones Nos. 10 y siguientes, y se les entregarán a cambio, a partir del 19 de febrero de 1979, nuevos títulos (Emisión 1979) con cupones del No. 10 en adelante.

Naucaupan de Juárez, Estado de México a 15 de febrero de 1979.

**Claudio X. González.**—Rúbrica.—Presidente del Consejo de Administración—**Agustín Santamarina V.**—Rúbrica.—Secretario del Consejo de Administración.

496.—17 feb.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Gobernador Constitucional del Estado,

**Dr. JORGE JIMENEZ CANTU,**

Secretario General de Gobierno,

**C. P. JUAN MONROY PEREZ,**

Oficial Mayor de Gobierno,

**Lt. ENRIQUE DIAZ NAVA.**